

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 044

LEGISLADORES

Nº 009

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 027/14 SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DEL PERÍODO DE DESCANSO ANUAL DE LA GOBERNADORA.

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap. _____

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el uso del periodo de descanso anual de la señora Gobernadora, a partir del día 19 de enero de 2014; según lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'M' followed by a small dot.



Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 ENE 2014

REENTRADA
FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 047	17 ENE 2014	HORA 15:00
FIRMA		

NOTA N° 027

GOB.

USHUAIA, 17 ENE. 2014

SEÑOR SECRETARIO COMISION N° 1:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de solicitar la autorización prevista en el artículo 131 de la Constitución Provincial, a fin de hacer uso del período de descanso anual, a partir del día diecinueve (19) de Enero de 2014.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Reunión a Secretaría Legislativa para
convocar Bloque Político
Ush, 20/01/14

AL SEÑOR SECRETARIO
DE LA COMISION N° 1 A/C
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-

Juan Carlos ARCANJO
Legislador Provincial
A/C Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 17 ENE. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la suscripta hará uso a partir del día diecinueve (19) de Enero de 2014, del período de descanso anual, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

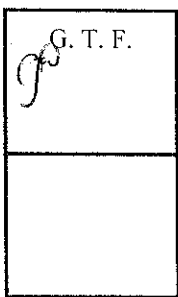
D E C R E T A :

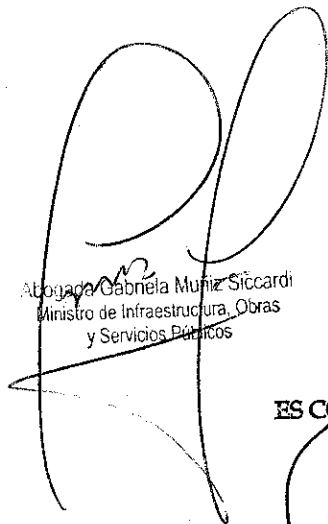
ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día diecinueve (19) de Enero de 2014, la suscripta hará uso del período de descanso anual.

ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

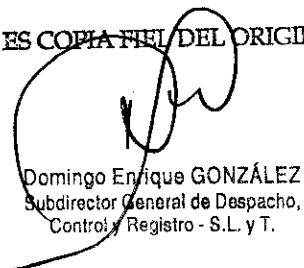
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

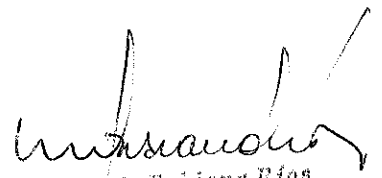
DECRETO N° 0153/14.




Abogada Gabriela Muñoz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur